

Comunica al Sr. D. Juan Vicente Tardones Abad  
Prel. de la Real Vicaria de esta Prov. en la que  
previene estar cumplido el primer tomo de  
las Constituciones Ordinarias, para q. con la  
posible brevedad se haga el pago en aquella  
Terrazuela, caso lo aperecieren, y para la misma  
expres. La Villa en su inteligencia. Acordó,  
quasiendo practica obrar desde hoy al dia de  
hoy no se haga cargo a la Villa del pago de Sr.  
Comisarios. Ita. Usados los dos primeros  
tomas y q. por a ora es imposible q. lo ve-  
niero paguen, para dar por no estar aun apre-  
ciados y en especialidad por no tener medio con  
q. hacerlos tra. la resolution de July de Oaxaca,  
de com. de y para el Sr. Abad, mayor ha vien  
de lo asi presente, y aplicando a Sr. D. Juan  
Prel. suspenda todo procedim.

Del mismo modo acordó q. a la Comisaria  
de Tepic y de Guadalupe, se les haga cargo  
q. desde el dia de ahora prosiga en la menor  
dilacion ni escusa, comenzar a concluir los  
Tepic y Guadalupe, y de nuevo principiar, apen-  
a de lo q. se previene para su adelantamiento  
deben de la la mes y diez, que con la misma  
brevedad se practique la misma prevencion para  
el resto de la Comisaria de Guadalupe  
ordinaria

